



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00656448- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la agente MARIA VERONICA FREYTES DE LA PUENTE D.N.I. N° 13.684.887, Leg. Nro. 20714, quien revistó como personal docente en esta Secretaría General, desde su pase definitivo de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Cs. Médicas el 1/01/2006, cesando en sus funciones el 18/08/2022, en el cargo de Categoría 4 (Código 3664/1) de la planta de personal permanente de Secretaría General de Rectorado y, habiendo prestado servicios en la Representación de la U.N.C., en Buenos Aires, solicita se le abone las licencias anuales no usufructuadas al momento de su desvinculación con esta Casa por acogerse a los beneficios jubilatorios;

Lo informado en rodén 4 por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 22 (veintidós) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcional al año 2022 no gozada por la ex agente MARIA VERONICA FREYTES DE LA PUENTE, Leg. Nro. 20714, por los motivos expuestos precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. del H.C.S. Nro. 628/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

